DICTAMEN N°05/2013
Contratación Directa n°03/2013

Carmen del Paraná, 24 de Abril del 2.013.--

Señor
Ing. Germán Gneiting, Intendente de la
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso del llamado a contratación directa n° **03/2013**, para la contratación de **"Carteles de señalamiento de transito"**, cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

1.-Antecedentes

Que, visto y considerando el llamado a Contratación directa N° **03/2013** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013 de la Municipalidad **ID 251.989**.----------

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs.49.000.000.**----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las firmas: Jumbo SRL, El triangulo Publicidad, Tecno Vial S.R.L, Rodríguez Hnos S.R.L. y Hugo Eugenio Centurión Jara -

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, habiéndose recibido dos ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres.----------

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobres de ofertas, labrada por la U.O.C han presentado sus ofertas para dicho acto las siguientes empresas:
Tecno vial S.R.L.....Gs. 38.955.600.-
Celso Vera Riveros.....Gs.139.860.000.-

Se adjunta acta de apertura

Que en el marco del procedimiento de referencia para la contratación de "**Adquisición de Carteles de señalamiento de transito**" el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que los oferentes han presentado conjuntamente con sus ofertas y cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro:

2.-**Presentacion de documentos**

- **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación.-**

Documentos	Tecno vial S.R.L	Celso Vera Riveros
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferentes(RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	N o corresponde

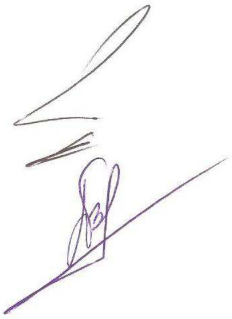

	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	No corresponde
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
	Presentación de copias de contratos ejecutados con el Estado y entidades privadas	Cumple	Cumple
	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paragua	Cumple	Cumple
	Balance y /o estados financieros correspondiente a los últimos tres años 2009-2010-2011.-	Cumple	Cumple

3.-Conclusiones y recomendación

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones *Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente la oferta más baja.*----------

Que el Art 34 Procedimientos, alude en el inciso c) *para llevar a cabo una adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente , atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación* ..----------

Como se podrá apreciar en el cuadro que antecede, las empresas han presentado la totalidad de los documentos exigidos en la invitación, pero únicamente la oferta presentada por la empresa Tecno Vial S.R.L. es la que se encuentra dentro del monto estimado para la contratación de referencia.----------

Que, amparados en los que establece el art 34 de la 2051/03 inc. c , ya que las necesidades de contar con los bienes solicitados de manera urgente este, el Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al señor Intendente, la adjudicación del llamado a contratación directa nº03/2013 para la contratación de los servicios de "**Adquisición de Carteles de señalamiento de transito",** a la empresa **Tecno Vial S.R.L.**, por la suma de **38.955.600** (Treinta y ocho millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos guaraníes) Por ser la empresa que ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la invitación y su oferta se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación.----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 24 días del mes de Abril del año dos mil trece.----------

.....
Lic. Nelly Benítez
Comité de Evaluación

.....
Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa
Comité de Evaluación